

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Lunes 3 de Febrero

Núm. 13

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA  
Contrato obra nº 2 Servicios del Plan Dinamización del Turismo ..... 450

### AYUNTAMIENTOS

SORIA  
Propuesta de resolución expediente sancionador 25/13 ..... 451  
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ  
Presupuesto 2014 ..... 451  
ALMAJANO  
Expediente deslinde finca catastral 10070 pol. 4 ..... 452  
ALMARZA  
Expediente nº 2/2013 de modificación de créditos ..... 452  
BÁRCONES  
Licitación arrendamiento local social ..... 453  
BERATÓN  
Concesión suplemento de crédito ..... 454  
Presupuesto 2014 ..... 454  
CIRUJALES DEL RÍO  
Presupuesto 2014 ..... 455  
FUENTEELSAZ DE SORIA  
Ordenanza por ocupación de la vía pública ..... 455  
Presupuesto 2014 ..... 457  
NARROS  
Vacantes juez de paz titular y sustituto ..... 458  
NOVIERCAS  
Enajenación fincas rústicas ..... 458  
SAN FELICES  
Padrón agua, basura y alcantarillado ..... 459  
SANTA CRUZ DE YANGUAS  
Padrón agua y basura ..... 459  
VALDEGEÑA  
Presupuesto 2014 ..... 459  
VALDEMALUQUE  
Modificación de créditos nº 1/2013 ..... 460  
VILLAR DEL ALA  
Presupuesto 2014 ..... 460

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"  
Convocatoria Asamblea General ..... 461  
MANCOMUNIDAD DE CORPES  
Presupuesto 2012 ..... 461

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10093 ..... 462  
Prórroga ocupación vía pecuaria ..... 462  
Segregación coto de caza SO-10160 ..... 463

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA  
Declaración de herederos 16/2014 ..... 463  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA  
Declaración de herederos 503/2013 ..... 464  
Declaración de herederos 283/2013 ..... 464



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*ANUNCIO de formalización del contrato de servicio de “proyecto y ejecución de la ambientación y virtualización espacial del Conjunto Arqueológico “Villa Romana La Dehesa” en Las Cuevas de Soria”.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 8 de enero de 2014, se formaliza el contrato de servicios de: “Proyecto y ejecución de la ambientación y virtualización espacial del conjunto arqueológico “Villa Romana La Dehesa” en Las Cuevas de Soria”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad Adjudicataria*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 2 Servicios Plan Dinamización.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de la ambientación y virtualización espacial del conjunto arqueológico “Villa Romana La Dehesa” en Las Cuevas de Soria.

c) CPV: 71317200-5.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de agosto de 2013.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Valor estimado del contrato*: 105.000,00 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación*. Importe neto 86.776,86 euros. Importe total 105.000,00 euros.

6.- *Formalización del contrato*:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de enero de 2014.
- c) Contratista: D. Jesús Ortego Hernández.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 74.200,00 euros. IVA 21 %. Importe total 89.782,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El plazo de redacción del proyecto será de 8 semanas y el de ejecución y puesta en marcha será de 5 semanas. El plazo de garantía es de 4 años desde la recepción de la obra.

Soria, 22 de enero de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

185

BOPSO-13-03022014

**AYUNTAMIENTOS****SORIA****URBANISMO**

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación al interesado que a continuación se describe: Óscar Cuesta Jiménez, con D.N.I. 72.882.936F, en relación con Notificación Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador 25/13, sobre instalación de un ascensor de obra en la calle Santo Domingo de Silos; se le participa que durante el plazo de 10 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 17 de enero de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

186

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 28 de noviembre de 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2014, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.240	Gastos de personal .....9.863
Impuestos indirectos.....400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....14.850
Tasas y otros ingresos.....3.460	Transferencias corrientes .....150
Transferencias corrientes.....8.130	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.400	Inversiones reales .....2.163
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....4.704
Transferencias de capital .....100	TOTAL GASTOS .....31.730
TOTAL INGRESOS.....31.730	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.***Personal funcionario:*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

BOPSO-13-03022014



Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldehuela de Periáñez, 16 de enero de 2014.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 195

## ALMAJANO

El Pleno del Ayuntamiento de Almajano, en sesión ordinaria, celebrada el 27.11.2013, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca catastral 10070, del polígono 4, Ref. Catastral, 42028B004100700001ZI e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, tomo 1483, libro 9, folio 31, finca 827, sita en esta localidad, y de propiedad municipal; colindante al norte con Carretera de Almajano a Aldehuela de Periáñez o Carretera de Canos y con la finca segregada por el Ayuntamiento 70 F, por el Sur, con la acequia de Valdearancón, por el Este con la finca 71 de José Laseca Antón, y con las fincas 70 B, propiedad de Rafael Pacheco García, 70 C propiedad de Parapan, S.C., 70 D propiedad de Bernardo Mateo Andrés, y 70 E y 70 F, propiedad del Ayuntamiento; por el Oeste con la finca 69 de Leoncia Sanz del Río, con una superficie de 8.320 metros cuadrados.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se fija el comienzo de las operaciones a las 11,30 horas en el ayuntamiento, para posterior traslado a la finca objeto del deslinde.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Almajano, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

200

## ALMARZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2013, transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

**TRANSFERENCIAS DE CREPITO**

Importe de la modificación: 41.500,00 €.

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN ALZA**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe incremento</i>
0.91300	30.000,00
9.22400	400,00
9.22602	2.300,00
9.45002	1.300,00
3.48002	1.500,00
9.22608	6.000,00
Total incrementos	41.500,00

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN BAJA**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe disminución</i>
0.31000	1.000,00
3.63200	7.000,00
9.22708	2.700,00
9.22799	30.800,00
Total disminución	41.500,00
Total altas de créditos igual a bajas	41.500,00
Total transferencias de crédito	41.500,00

Almarza, 22 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

197

BOPSO-13-03022014

**BARCONES**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Barcones, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, por medio del presente Anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, concurso, para el arrendamiento del Local Social del Ayuntamiento de Barcones, sito en Calle Hospital.

1.- *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Barcones

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, horario oficina Jueves de 10 a 14 horas, teléfono 975365817.

Fecha límite obtención documentos e información, quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2.- *Objeto del Contrato:* Arrendamiento del Local Social de Barcones.

3.- *Presupuesto Base de la Licitación:* 1.500,00 euros anuales.

4.- *Tramitación y Procedimiento:* Abierto, Concurso.

5.- *Requisitos específicos del Solicitante:* Empadronarse en el municipio.

6.- *Presentación ofertas o solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: el jueves siguiente a la finalización del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



7.- *Fianza*: Los solicitantes deberán constituir fianza del 3% del presupuesto de licitación.

8.- *Apertura de ofertas*: Se presentarán en el la Secretaría del Ayuntamiento de Barcones, el jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Barcones, 27 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Ana Cobo Moreno.

193

### BERATÓN

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Beratón, adoptado en fecha 17 de diciembre de 2013, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consign. Definitiva
2	EDIF. Y OTRAS CONSTR.	4.723	6.723
2	COMUNICACIONES	800	3.300
2	ACTV. CULTURALES Y DEPORT.	10.500	11.500
2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.300	9.300
6	EDIFIC. Y OTRAS CONSTR.	10.000	60.000

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consign. Definitiva
8	REMANENTE TESORERÍA	160.612,15	97.112,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beratón, 23 de enero de 2014.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego.

190

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		Transferencias corrientes.....	20.500,00
Impuestos directos.....	34.200,00	Ingresos patrimoniales.....	41.430,00
Tasas y otros ingresos.....	3.671,00	TOTAL INGRESOS.....	99.801,00



GASTOS	B) Operaciones de capital:
A) Operaciones corrientes:	Inversiones reales .....41.309,61
Gastos de personal .....4.139,39	Transferencias de capital .....5.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios ...48.952,00	TOTAL GASTOS .....99.801,00
Transferencias corrientes .....400,00	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 23 de enero de 2014.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 191

**CIRUJALES DEL RÍO**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de Enero de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cirujales del Río, 20 de enero de 2014.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 202

**FUENTElsaZ DE SORIA**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013 de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, y resultando definitivo, se publica en su totalidad:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO,  
VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA**

*Art 1- Fundamento legal*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la ley 7/1985 de, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Decreto Legislativo 2/ 2004 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Art. 2- Ámbito de aplicación*

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el Término Municipal de Fuentelsaz de Soria.



## *Art. 3- Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

## *Art. 4- Sujetos pasivos*

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en calidad de contribuyentes, las personas física y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la ley 58 /2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, siguientes:

Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.

Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.

Los que, habiendo cesado el aprovechamiento, no presenten a la Entidad Local la baja correspondiente.

## *Art. 5- Responsables*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del art. 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria,

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los arts. 42 y 43 de la Ley 59/ 2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

## *Art. 6- Cuota tributaria*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando se trate de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de la presente tasa consistirá, en todo caso, en el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal, las mencionadas empresas.

## *Art. 7- Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos, en el mismo momento de solicitar el otorgamiento de la licencia municipal que haya de autorizarlos o, en su defecto, desde el mismo momento en que se realice materialmente el aprovechamiento real y efectivo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados, y en tanto no se solicite su el día de la entrada en vigor de la presente Ordenanza,

A tenor del art. 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro de dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos de reconstrucción o reparación y al previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

*Art. 8.- Gestión*

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Las cantidades exigibles se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

*Art. 9- Infracciones y sanciones tributarias*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, en concreto los arts. 181 y ss., así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada en la Sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* siendo de aplicación hasta en tanto no se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Fuentelsaz de Soria, 23 de enero de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 218

De conformidad con es art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....26.000	Gastos de personal .....12.500
Impuestos indirectos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....32.600
Tasas y otros ingresos.....10.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....10.500	Transferencias de capital .....9.600
Ingresos patrimoniales.....21.050	TOTAL GASTOS .....54.700
TOTAL INGRESOS.....69.150	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.***a) Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentelsaz de Soria, 23 de enero de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 220



## NARROS

Próxima a producirse las vacantes en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Narros, 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero.

201

## NOVIERCAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21/01/2014, ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles: Finca rústica 40046 y 50046 del polígono 2, para destinarlo a uso agropecuario, mediante subasta pública, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.

b) Obtención de documentación e información: Secretaría.

1. Domicilio: C/ Ximénez Embún, Nº 1

2. Localidad y código postal: 42132.-Noviercas.

3. Teléfono: 975385047.

4. Telefax: 975385047.

5. Correo electrónico: Slopez.perez@hotmail.com

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato y tipo.*

- Finca rústica: Parcela 40046, polígono 2: 4.900 €.

- Finca rústica: Parcela 50046, polígono 2: 3.500 €.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Mejor precio (subasta).

4. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: a las 13 h del martes siguiente a la finalización del plazo de quince días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

5. *Apertura de ofertas:*

a) En la primera sesión que celebre el Pleno de la Corporación.

Noviercas, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

192



**SAN FELICES**

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, basuras y alcantarillado correspondientes al año 2013, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Felices, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 199

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria el padrón de la Tasa por el suministro de agua, y el padrón de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras, correspondientes al año 2013, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría del este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las correspondientes reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 194

**VALDEGEÑA**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de noviembre de 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2014, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....18.200	Gastos de personal .....16.000
Impuestos indirectos.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....34.250
Tasas y otros ingresos.....2.450	Transferencias corrientes .....200
Transferencias corrientes.....9.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.800	Inversiones reales .....11.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....100
Transferencias de capital .....200	TOTAL GASTOS .....61.550
TOTAL INGRESOS .....61.550	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

BOPSO-13-03022014



Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdegeña, 17 de enero de 2014.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

196

### VALDEMALUQUE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 5 de septiembre de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Gastos de personal	26.500	25.700
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.300	79.200
4	Trasnf. corrientes	15.000	14.100
6	Inversiones reales	45.700	81.500
7	Transferencias de capital	6.000	1.500

#### Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Activos financieros	0	33.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdemaluque, 16 de enero de 2014.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez.

147

### VILLAR DEL ALA

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.088,65	Gastos de personal .....6.148,77
Impuestos indirectos.....2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...18.350,00
Tasas y otros ingresos.....7.388,64	Gastos financieros .....175,00
Transferencias corrientes.....11.006,00	Transferencias corrientes .....3.809,52
Ingresos patrimoniales.....8.000,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....40.483,29	Inversiones reales .....12.000,00
	TOTAL GASTOS.....40.483,29

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villar del Ala, 18 de enero de 2014.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

153

**MANCOMUNIDADES****COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE INES**

La Comunidad de Regantes Canal de Inés, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95 reunida la Junta directiva el día 14 de enero de 2014, convoca su Asamblea General para el día 9 de febrero de 2014, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda en el salón de Cine, Pza. Frontón de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de Cuentas y presupuesto para 2014.
- 3º.- Información modernización del regadío y posible ampliación.
- 4º.- Aprovechamiento hidroeléctrico (Canal de Ines y Olmillos).
- 5º.- Solicitud a la dirección general de registros y del notariado.
- 6º.- Nombramiento de cargos, si procede.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 20 de enero de 2014.– El Presidente, Alberto Sanz Rampérez. 156

**MANCOMUNIDAD DE CORPES**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presu-



puesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad en sesión de fecha 19 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General de la Mancomunidad.

Medinaceli, 20 de diciembre de 2013.– El Presidente, Felipe Utrilla Dupré.

168

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10093*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10093, denominado Monteagudo, iniciado a instancia de Asoc. Cultural y Deportiva Virgen de Bienvenida. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Monteagudo de las Vicarías en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de enero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

169

Expediente de autorización de Prórroga de Ocupación de terreno solicitada por Danta de Energías, S.A., con motivo de la Instalación del Parque Eólico denominado “Urano”, en la Vía Pecuaría “Cañada de Zanquilez”, en las inmediaciones del Pico de la Modorra en los términos municipales de Las Aldehuelas y Villar del Río, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de la Prórroga de la Ocupación por un plazo de 10 años, en una superficie de 15.000 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de la Instalación del Parque Eólico denominado “Urano”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 21 de enero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 177

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de segregación del Coto de Caza SO-10160.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Segregación del Coto Privado de Caza SO-10160, denominado Covarrubias, iniciado a instancia de Asoc. Cultural Recreativa de Cazadores Villa de Almazán. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Segregación del coto de caza situado en el término municipal de Almazán en la provincia de Soria, con una superficie de 1.748,83 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 22 de enero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 184

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Estíbaliz Núñez Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número Declaración de herederos 0000016/2014 por el fallecimiento sin testar de D. Demetrio Sebastián Jiménez, ocurrido en Soria el día 13-6-13, promovido por el procurador Sr. Pérez Marco en representación de Ana María Sebastián Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 22 de enero de 2013.– La Secretaria, Estíbaliz Núñez Puerta.

198

BOPSO-13-03022014

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.*

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 503/2013 por el fallecimiento sin testar de Lorenzo García García, ocurrido en Soria, el día 24-05-2013, nacido en Ventosa de la Sierra-Arévalo de la Sierra (Soria), el día 08-11-1934, hijo de Simeón y de Lorenza, en estado de soltero, con último domicilio en Calle Venerable Palafox, 3, 1º C, (Soria); careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, su hermano de doble vínculo D. Juan Antonio García García, sus sobrinos Juan, María Purificación, José Antonio, Jesús y María Alicia García Castillo.

Es por lo que, habiéndose promovido por D. José Antonio García Castillo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Lorenzo García García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 16 de enero de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

170

**EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria*

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 283/2013 por el fallecimiento sin testar de D. Isidoro Martínez García, ocurrido en Soria, el día 10-06-13, nacido en Las Aldehuelas (Soria), el día 04-04-1923, hijo de Anacleto y de Mónica, en estado de soltero, con último domicilio en Las Aldehuelas (Soria); careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, su hermana Dña. Rita Martínez García, sus sobrinos Dña. Felisa, D. Juan Carlos, Dña. Alicia y Dña. Carolina Martínez, hijos de su hermano premuerto, D. Gregorio Martínez García, su sobrina Dña. María Rosario Jiménez Martínez, hija de su hermana premuerta Dña. Saturnina Martínez García.

Es por lo que, habiéndose promovido por D. Juan Carlos Martínez Jiménez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Isidoro Martínez García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 25 de julio de 2013.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

203